

Declaración del Testigo TP X-33167-T Guardia Civil

1ª Parte

Interrogatorio del Ministerio Fiscal.

Miércoles, 28 de Marzo de 2007.

Leyenda. Códigos de color en el formato:

- o **En negrita**, encabezado quién pregunta.
- o *En cursiva azul, las preguntas.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB:**
- o **En rojo**, lo que no he entendido bien y es de libre transcripción.
- o NOTA de la Transcriptor (N.t.)

N.t.: Declara con protección visual (Según Datadiar está en activo en la lucha antiterrorista).

GB: Buenas tardes señor.

Buenas tardes.

GB: Como sabe viene usted en calidad de testigo. ¿Jura o promete decir la verdad?

Si lo juro.

GB: Es mi deber informarle aunque ya lo sabe por otras actuaciones que si falta a la verdad puede incurrir en un delito de falso testimonio castigado con pena de prisión, multa y accesoria de inhabilitación.

¿Hay alguna circunstancia, relación o condición que crea usted que pueda impedirle o dificultarle decir la verdad?

No ninguna.

GB: Conteste en primer lugar a les preguntas del Ministerio Fiscal.

00:27

Con la venia de la Sala. Usted pertenece al servicio de información de la Guardia Civil.

Si, correcto.

¿Qué intervención ha tendido usted en, en la investigación de los atentados terroristas con resultado de muerte ocurrido en Madrid el día 11 de Marzo de 2.004 y posteriormente en la localidad madrileña de Leganés el 3 de Abril siguiente del mismo año 2.004?

Poor, por parte de, de mis mandos de unidad, mandos orgánicos, se me encomendó la elaboración de dos informes a finales de, final de Abril el primero y primeros de Mayo el segundo ampliatorio del primero, en relación con, con la parte de averiguación de la manifestación que había hecho Don Emilio Trashorras, había hecho en su declaración sue, ehm, en relación con el material explosivo sustraído en la zona de Asturias.

Abril y Mayo de 2.004 ¿verdad?

Si, perdón 2.004.

01:38

¿Quee, qué informes son los que hizo usted?

Eel informe de fecha 27 de Abril ehm, relativo a la posible sustracción eh, de material explosivo en la zona de Asturias y con fecha 5 de Mayo un informe ampliatorio, primer informe ampliatorio al primero, al anterior.

¿Qué contenido tenían esos informes?

En esos informes eh, por orden deeee, del, del Juez instructor del Central 6, que con fecha 24 de Marzo, se da traslado a la Guardia Civil de las manifestaciones de Emilio

Suárez Trashorras, en la parte que atañía a, aaaa, a la sustracción de material explosivo eeh, en Asturias como he dicho antes y se ordenaba a la Guardia Civil se investigase eh, los extremos que en esa manifestación conten, había que se investigasen si efectivamente podía ser ciertos o no.

02:35

¿Usted se desplaza a, a Asturias?

Si.

02:40

En Asturias eh, junto con otros compañeros realizaron distintas labores para la adquisición, la distribución de los explosivos?

Si. Tuvimos eh, reuniones con diferente personal de la mina, así como con el personal de las intervenciones de armas de la Guardia Civil de la zona.

¿Qué tipo de conclusiones llegaron ustedes en estos informes?

En, en estos informes eh, preliminares eeh, se puso en conocimiento del juez quee con el material que nos había suministrado eeh, tanto los, los eh, detonadores como los explosivos que habían sido empleados en los atentados y cuya referencia nos había facilitado el Cuerpo Nacional de Policía, habían sid, me, mee, detonadores y explosivos de esos mo, de esos tipos habían sido s, eh utilizados en Mina Conchita que es lo que el Juez nos solicitaba.

Habían sido proporcionados por la, por la distribuidora correspondiente a la explotación de Caolines de Merillés en Mina Conchita ¿no?

Si, correcto.

03:50

¿Esos datos los conocen ustedes acerca, por la numeración de los cartuchos?

Correcto eh, la numeración de los cartuchos y los tipos y características de los detonadores.

04:02

Esos datos se obtienen a través del instructor como consecuencia de la explosión que hubo en el piso de Leganés.

Si. Correcto, de Leganés, eeh, el instructor nos facilita los datos de la explosión de Leganés, de la Renault Kangoo y de la mochila eeh, que se logró no detonar.

Asimismo también ustedes eh, tenían los datos de las distintas declaraciones de, de varios de los imputados hasta esa fecha.

En ese momento lo que el juez nos traslada es eh, la manifestación de Emilio Suárez Trashorras, la parte que hablaba de material explosivo.

¿Asimismo también se puso a disposición de, de la Guardia Civil los informes preliminares que había de, de los explosivos?

Mmm, m, eh, lo y, lo desconozco yo eso, yo no tuve acceso a esos

No lo sabe.

No.

¿Estos informes que ustedes hacen son preliminares del definitivo que posteriormente ya eh, realiza Guardia Civil?

Si. Si efectivamente.

Y que se llevó a cabo por parte de, de un sargento y del capitán que, que no han declarado todavía.

Correcto.

05:18

¿Usted así, asimismo participa en un informe, elabora un informe de las cantidades estimativas de Goma Dos ECO?

Eeh,

¿Recuerda este informe?

Cantidades estimativas nn

Si del Goma Dos ECO quee, que pudieron ser proporcionadas a Caolines de Merillés y concretamente a Mina Conchita?

Si se hace un estudio dee, de las cantidades que habían recibi, un primer estudio de las cantidades que habían recibido en, en una horquilla de fechas que nos, nos fac, no, nos dijo, nos dio el juez y se hizo el es, o el estudio y seguimiento del material que había en, entrado en Mina Conchita y el que supuestamente había sido empleado en, en, en la explotación.

¿Asimismo usted también participa en el estudio de las tarjetas de crédito y de débito dee jo, empleadas por José Emilio Suárez Trahorras, en los diferentes viajes que realiza desde Asturias a Madrid y desde Madrid a Asturias?

No. Yo no.

Usted no participa en ello.

No, no participo.

06:21

¿En qué otraa, otra intervención ha tenido usted a lo largo de la instrucción de la ca . . ?

Eh, participé eh, asimismo y ya posteriormente en, en una reconstrucción con la ins, con el juez de instrucción en, allí en la zona, unaa, la reconstrucción que se hizo en la mina de los itinerarios y un reportaje fotográfico que se hizo, y posteriormente a eso me desplacee también por orden del juez aaa la fábrica de Páramo de Masa, de explosivos, de Unión de Explosivos Española para hacer unas comprobaciones queee, de capacidades en las mochilas que ordenó el juez.

A ese era el informe que yo me estaba refiriendo antes.

Perdón.

El informe de las cantidades estimativas de la Goma Dos ECO que se pudo introducir en los diferentes mochilas y bolsas de deportes que pudieron ser utilizadas en su momento para viajar a Madrid.

¿Recuerda este extremo?

Si si, perdone, no le había entendido antes, efectivamente hubo dos informes yo participé en el primero.

07:26

¿Cómo se leva a cabo estaa, estas cantidad, estaas posibilidades de, de cantidades que se pudieron utilizar en su momento en las mochilas y en las bolsas? De deportes.

Eeh, see, nos desplazamos n, el equipo nos desplazamos aaa, aaa, a la fábrica de Páramo de Masa con dos mochilas similares a, facilitadas por la instrucción, eehm, faci, eeh, una mochila marca Teide, de 45 litros y un macuto con referencia Bal (¿Val?) 2K10 490 que son los que supuestamente fueron empleados en, en la sustracción o en el porte dee, de los explosivos.

¿Ustedes?

Los ex . . .

08:15

Si, perdón, ¿ustedes hicieron pruebas en esa mochila y en esa bolsa de deportes, que nos ha descrito la numeración mm, acerca de la cantidad que se podía introducir tanto de Goma Dos ECO como de qué otra cosa?

Nnn, eh, la Universidad de Farmacia, creo que fue de aquí en Madrid nos facilitó 40 Kg. de hachís en formato de pastilla y de bola y el estudio que se hizo fue comparativo entre cartuchos de dinamita y el hachís.

08:50

*¿Usted ratifica el, el informe que obra al folio 79.282 y siguientes del tomo 202 que interesa se le exhiba?
A ver si (. . .)*

GB: Procédase por favor. 79282 tomo 202.

¿Consta su firma en ese informe?

Nn, no.

¿Participó usted en la elaboración de ese informe?

No de este no.

De ese no.

Este puede ser el segundo, al que me he referido anteriormente. Este informe, si me permite, lo que si hace referencia en el primer párrafo aa, eh, en base a los resultados obtenidos en los pesajes llevados a cabo el día 24/2/06,

Hm, si.

Acta número 1, esa es en, en la que yo participé. Y hace mención a otro, Acta número 2 en el cual yo no participé.

Todo eso obra en el informe final en los tomos 151 a 155 de la causa.

10:47

Bien, en el, en esa reconstrucción que usted ha dicho o inspección ocular reconstrucción que se hizo por la comisión judicial ¿puede exponer a la Sala quee, qué pruebas se llevó a cabo o qué se hizo concretamente, en síntesis sin extenderse mucho, qué se llevo a cabo en aquél, en aquella, en aquél viaje que se hizo a la mina Conchita en Marzo de 2.005?

En ese viaje enn, eh, con luz diurna lee, con luz, vamos de día, lo que see, se vio los accesos a la mina y se accedió por el camino que conduce a la boca de mina y lue, y por la noche eh, sobre las 2, 3 de la madrugada no recuerdo, se hizo una reconstrucción junto con el Secretario Judicial dee cargar conn, con mochilas, una con 30 Kilos y la otra con 20 creo recordar, para, y subir por el camino. Para hacer una reconstrucción dee a las 2 de la madrugada a la, con la escasa luz subir por ese camino.

¿Recuerda usted si eh, había aparte de la luz que pudiera haber deee, de la noche, había otro tipo de luz que pudiera iluminar laa, el acceso a la mina?

No, no hay nada de luz.

¿No había una luz de una presa que hay allí en el río?

Si peroo distante.

Distante pero eeh,

Pero si tiene luz, la presa tiene luz.

La presa tiene luz y ¿ilumina parte de la entrada en la mina?

El acceso de abajo, el acceso con vehículo si. Está iluminado.

¿El acceso ya desde abajo como usted ha dicho, donde se encuentra la caseta de los trabajadores hasta el nivel

primero, el nivel base como ellos le denominan va por un sendero y eso ya no estaba iluminado?

Ahí ya es la luz dee, de la noche.

Pues nada más muchas gracias.